

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
| <br><b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b><br><small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small> | <b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>               | <b>CODIGO: GJC-FO-002</b> |
|   | <b>RESOLUCIÓN No: 000257</b><br><b>( Julio 12 de 2024 )</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>        |

**POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO Y DE ATENCION AL PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.**

**EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley 1625 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al Jefe de la Entidad u Organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
2. Que el artículo 25 numeral 6 de la Ley 1625 de 2013 determina como una de las funciones del director del Area Metropolitana la de "*Dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos*".
3. Que el catorce (14) de julio de 2024, se llevara a cabo la final de la Copa América 2024, en la que la Selección Colombia de Futbol enfrentara a la Selección de Argentina.
4. Que el Gobierno Nacional mediante **Decreto 0880 del 12 de julio de 2024**, declaró como "Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva" el día quince (15) de julio de 2024 y exhortó a las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, a los entes autónomos, a las Ramas del poder legislativo y judicial, y a la ciudadanía en general, a acoger lo dispuesto en el presente decreto, siendo autónomas en decidir si otorgan como día no hábil el 15 de julio de 2024 para conmemorar el Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva.
5. Que mediante **Decreto No. 642 del doce (12) de julio de 2024**, el Gobernador de Santander, M.G. **JUVENAL DIAZ MATEUS**, decreto día cívico en todo el territorio del Departamento de Santander el lunes quince (15) de julio de 2024 a partir de las 00:00 hasta las 11:59 p.m., en homenaje a jugadores, cuerpo técnico y directivos de la Selección Colombiana de Futbol.
6. Que mediante **Decreto No. 0192 del doce (12) de julio de 2024**, el Alcalde de Bucaramanga, Dr. **JAIME ANDRES BELTRAN RAMIREZ**, declaró día cívico el lunes quince (15) de julio de 2024 en la ciudad de Bucaramanga, como parte de una jornada de integración y esparcimiento alrededor del deporte que una y motive a la ciudadanía en general.
7. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga ha decidido acogerse al anuncio dado por el Gobierno Nacional Departamental y Municipal, con el fin que los servidores públicos de la entidad puedan participar en las actividades de celebración, integración y esparcimiento alrededor de la excelente participación de la Selección Colombia de Futbol en la Copa América 2024.

Que en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Atendiendo a la declaratoria del día quince (15) de julio de 2024 como día cívico en todo el territorio Nacional, Departamental y Municipal, el Área Metropolitana de Bucaramanga no llevará a cabo actividades laborales ni atención al público en dicha fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se exceptúan de la jornada señalada en el artículo primero del presente acto administrativo, los funcionarios a quienes sus jefes inmediatos requieran por necesidad del servicio, así como el personal encargado de aquellos procesos contractuales que deban surtirse sin solución de continuidad, los cuales continuarán según los cronogramas previamente establecidos, e igualmente aquellos funcionarios que por la naturaleza de sus funciones tienen como objetivo la prestación de servicios públicos esenciales tales como catastro y, además, les atañe atención al público.

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
| <br><b>ÁREA METROPOLITANA<br/>DE BUCARAMANGA</b><br><small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small> | <b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y<br/>CONTRACTUAL</b>           | <b>CODIGO: GJC-FO-002</b> |
|   | <b>RESOLUCIÓN No: 000257</b><br>( <b>Julio 12 de 2024</b> ) | <b>VERSIÓN: 02</b>        |

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de julio de 2024



**ROSEMBERG SANABRIA VESGA**  
Director

Elaboro: Ruth Yaneth Cordero Villamizar – Profesional Universitario S.G. 

Revisó: Raquel Martínez García-Profesional Universitario S.G. 

John Albert Contreras Bertel - Secretario General 